



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 390 - 2010-MDP/E-C

Pallpata, 20 de Diciembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS; Memorandum N° 049-2018-A-MDP/E-C del 19/12/2018, sobre reconocimiento y felicitación al señor Regidor Benito Ccahuana Cjuno; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Elecciones Regionales y Municipales del año 2014, por elección y/o voto popular ha sido elegido el Sr. Benito Ccahuana Cjuno, como Quinto Regidor de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco, quien se viene desempeñando en dicha función edil como Fiscalizador y Legislador, en el periodo del año 2015 al año 2018, quien indefectiblemente debe cesar en sus funciones como tal al 31 de Diciembre del año 2018, en razón de haberse realizado las nuevas Elecciones Regional y Municipales para el periodo 2019 al 2022, en la que ha sido elegido una nueva autoridad edil, que se instalará a partir del 02 de Enero del año 2019;

Que, por Memorandum N° 049-2018-A-MDP/E-C del 19/12/2018, el señor Alcalde Distrital dispone al Secretario General, que se fACCIONE la Resolución de Reconocimiento y Felicitación a favor del señor Regidor Benito Ccahuana Cjuno, por su destacada y fructífera labor como Fiscalizador y Legislador en la presente Gestión Municipal 2015 – 2018, en la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, en reconocimiento a su entrega total en los cargos que se le ha asignado en dichos años como son: El Año 2015 como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Educación Cultura y Deporte, el Año 2016, como Presidente de la Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente, el Año 2017, como Presidente de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y el presente Año 2018, como Presidente de la Comisión de Infraestructura y Obras, así como apoyando en todas las actividades que organiza la entidad municipal, inclusive los días sábados, domingos y feriados, demostrando así su responsabilidad y dedicación a su cargo como Autoridad Edil en beneficio de la población usuaria y la buena marcha de la entidad edil, por lo que es menester otorgarle esta distinción.

Que, es política del Gobierno Edil reconocer y ameritar los hechos y obras más resaltantes en beneficio y progreso de nuestro distrito por personalidades y autoridades locales, regionales y nacionales, en este caso al señor Regidor Benito Ccahuana Cjuno, que viene desempeñándose dicho cargo desde el 02 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2018 en la Municipalidad Distrital de Pallpata, quien viene dedicando tiempo y recursos en el cumplimiento de su función con mucha eficiencia, habiéndose ganado el aprecio de todos sus colegas Regidores pese a no ser de la Lista ganadora de las Elecciones Municipales 2014; hecho que merece el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Pallpata y de la población en general;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad a lo previsto por los incisos 6) y 17) del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y felicitación al SR. BENITO CCAHUANA CJUNO, por los servicios prestados a la institución municipal, como Regidor de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco, desde el 02 de Enero del año 2015 hasta la fecha, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Social, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Recursos Humanos.
- Interesado
- Archivo
- FRGL/mr



[Firma]
Sr. Fredi Roland Gambarini Lazarte
ALCALDE
DNI: 24712882